



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN de 22 de marzo de 2011, del Consejero de Agricultura y Alimentación, de modificación de la Orden de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de los contratos agrarios, para el año 2011.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 222, de 15 de noviembre de 2010, se publicó la Orden de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de los contratos agrarios, para el año 2011, respecto a la cual es preciso incluir una modificación para determinar con exactitud la cuantía global estimada para la convocatoria, dentro del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.

En su virtud, resuelvo:

Único. Modificación de la Orden de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de los contratos agrarios, para el año 2011.

El punto 1 del apartado quinto, Cuantía de la subvención, de la Orden de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de los contratos agrarios, para el año 2011, queda redactado en los siguientes términos:

«1. La cuantía global estimada para esta convocatoria es de 1.008.186,99 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14030 G7121 770015 91002, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.»

Zaragoza, 22 de marzo de 2011.

**El Consejero de Agricultura y Alimentación,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**